

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Veintiocho (28) de Julio del año dos mil veintitrés (2023).

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 11001 40 03 014 2023 - 00417 00.

El memorial que obra a folio preliminar del presente cuaderno junto con los anexos allí enunciados, agréguese a los autos y téngase en cuenta para los fines legales pertinentes a que haya lugar (derivado No. 014 del expediente digital).

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaria de este Despacho y en atención a lo solicitado en el memorial que obra a folio precedente del compaginario, allegado por el apoderado judicial de la parte demandante el 12 de julio del año en curso (derivado No. 015 del expediente digital), el Despacho,

DISPONE:

La dirección electrónica aportada en el escrito en mención, téngase en cuenta para efectos de diligencias de notificación judicial al demandado BAYRON RICARDO GARZÓN SANTOS, acorde a lo dispuesto por el artículo 82, numeral 10° del Código General del Proceso, en concordancia con los artículos 6° y 8° de la Ley 2213 de 2022 (derivado No. 015 del expediente digital).

Por consiguiente, se ordena a la parte actora y su apoderado judicial, proceder a practicar la diligencia de notificación del auto de apremio al extremo demandado en la dirección electrónica aportada en el escrito anterior, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022, allegando al expediente las constancias pertinentes.

Cumplido lo anterior, vuelva el presente asunto al Despacho a fin de proveer.

NOTIFÍQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

Juez

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **128**, hoy **31 de julio de 2023**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:
Carlos Andrés Hernández Cifuentes
Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **00be544bd6ddec409c9737c7b52708f682a97edc9adee2ed0c39a9410406bac2**

Documento generado en 28/07/2023 02:52:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>